



Resolución Jefatural No. 014-92-AGN-J

Lima, 18 FEB. 1992



Vista la Carta EF/98.03.03-Adm. del 23 de Setiembre de 1991, dirigido por el Gerente Administrador del Banco Agrario Sucursal Trujillo, solicitando autorización para la eliminación de documentos administrativos - contables, comprendidos entre 1958 a 1985, acompañándose para el efecto el inventario de eliminación, el Acta del Comité Evaluador, las muestras respectivas, así como el Informe técnico del Director Departamental de La Libertad.;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, los fondos documentales conformados por asuntos administrativos - contables a la fecha no poseen valor y por consiguiente resulta innecesario seguir conservándolos;



Que, la Dirección del Archivo Departamental de La Libertad, así como la Dirección de Normatividad Archivística de la Dirección General de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en su Sesión del 29 de Enero de 1992;

Con la visación de la Dirección General de Desarrollo Archivístico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Art. 10 del D.L. No. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; Art. 24 del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L. 19414; Resolución Ministerial No. 703-90-JUS nuevo Reglamento de Organización y funciones del Archivo General de la Nación; D.S. No. 013-90-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación y, Art. 6 del D. Leg. No. 583, modificatoria del D. Leg. No. 120.

//...



Resolución Jefatural No. 014-92-AGN-J

SE RESUELVE :

Artículo 1o.- Autorizar la eliminación de los documentos Administrativo - Contables, declarados innecesarios por el Banco - Agrario Sucursal Trujillo, comprendidos entre 1958 - 1985, de conformidad con el expediente técnico e inventario adjunto que consta de 20 folios útiles y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2o.- Encargar al Director del Archivo Departamental de La Libertad, la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo 3o.- Encargar a la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, la conservación de las muestras documentales del Banco Agrario Sucursal Trujillo, conforme lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación